ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y EL APOYO A LA VIGILANCIA BASADA EN LAS COMUNIDADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE INVERSION CON BPIM Nº 202500000011717 EN EL MUNCIPIO DE PUEBLORICO – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026."

Para constancia, se expide en Pueblorrico Antioquia, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno

ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA

Hace constar:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por **ANDRÉS FELIPE CEBALLOS** , identificado con C.C 1.001.235.539 acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y EL APOYO A LA VIGILANCIA BASADA EN LAS COMUNIDADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE INVERSION CON BPIM Nº 202500000011717 EN EL MUNCIPIO DE PUEBLORICO – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026."**

Para constancia, se expide en Pueblorrico Antioquia, el primero (01) de septiembre de 2026.

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación